



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000496 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 22 OCT 2014

### VISTO:

El Oficio Nº 1950-2014/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR, de fecha 03 de setiembre del 2014, Oficio Nº 1985-2014/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR, de fecha 04 de setiembre del 2014, Oficio Nº 2106-2014/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR, de fecha 12 de setiembre del 2014, Oficio Nº 2204-2014/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR, de fecha 29 de Setiembre del 2014, Oficio Nº 2217-2014/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR, de fecha 29 de setiembre del 2014, Oficio Nº 2499-2014/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR, de fecha 07 de octubre del 2014, Oficio Nº 2519-2014/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR, de fecha 14 de octubre del 2014, Oficio Nº 2535-2014/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR, de fecha 13 de octubre del 2014, Informe Nº 125-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH, de fecha 20 de Octubre del 2014; e Informe Nº 626-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 20 de Octubre del 2014;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 037-1994, "fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública", en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia.

Que, con Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, "Aprueban las normas reglamentarias para la atención de montos pendientes a través del Fondo DU Nº 037-94", indicando para ello en sus articulados, los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las entidades deberán validar y suscribir la información contenida en el "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, Con Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos Nº 012 y 034-2008-EF, indicando el Plazo y Documentación Sustentadora, Procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales, así como del Formato, estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94", el cual según Resolución Ministerial Nº 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, mediante Oficio Circular Nº 002-2014.EF/43.01 de fecha 04 de febrero del 2014, el Director General de la Oficina General de Administración y Recurso Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas alcaza normativas que se deben considerar en relación al Fondo D.U Nº 037-94.



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000486 2014/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 12 2 OCT 2014.

Que, mediante Oficio N°s 1950, 2106, 1985, 2204, 2499, 2217, 2519 y 2535-2014/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR, la Dirección Regional de Salud de Tumbes, remite el formato conteniendo nuevos beneficiarios activos sin sentencia, perteneciente a la Unidad Ejecutora 400, siendo esta misma cotejada y sincerada por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes mediante Informe N° 125-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OEH, de fecha 20 de Octubre del 2014.

Que, los montos reconocidos a los OCHO (08) beneficiarios se ciñen a los criterios establecidos en el D.S. N° 180-2012-EF, es decir que el periodo de reconocimiento de deuda se contabiliza desde el 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011 (210) meses, asimismo se precisa que a partir del año 2012 mediante D.S. N° 019-2012-EF, modificado por el D.S. N° 025-2012-EF, se trasfiere recursos presupuestario a las entidades comprendidas en el D.U N° 051-2007, para que atiendan el pago continuo generado por el D.U N° 037-94 a partir de dicha fecha, por lo que los OCHO (08) nuevos beneficiarios atienden a un compromiso de montos establecidos entre los periodos 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, tal y conforme lo señala las correspondientes Resolución Directorales emitidas por la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

Que, con Informe N° 626-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, del 20 de octubre del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en razón al Principio de Presunción de Veracidad y Buena Fe, opina que se proceda a emitir la Correspondiente Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento del pago de devengados de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, a favor de los OCHO (08) nuevos beneficiarios activos perteneciente a la Unidad Ejecutora 400 – DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES, acogidos por la Ley N° 29702 (Sin sentencia Judicial).

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución N° 1023-2014-JNE, del 31 de julio del 2014.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el monto pendiente de pago por concepto de devengados calculados entre el periodo 01 de julio de 1994 al 31 de Diciembre del 2011, a favor de los OCHO (08) servidores pertenecientes a la Unidad Ejecutora 400 – Dirección Regional de Salud de Tumbes, reconocidos mediante las correspondientes Resoluciones Directorales como a continuación se detalla:



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000496 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 22 OCT 2014.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Nº de Resolución Reconoci. Deuda	Fecha de Resolución	Monto Reconocido por el Pliego (a)	Monto Amortizado por el Pliego (b)	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011 (C)=(A)-(B)
FLORES	SALDARRIAGA	PERCY LAIS	RER Nº874-2014/GOB.REG. TUMBES-DRST-DR	25/08/2014	3,371.54	-	3,371.54
CASTILLO	VELASQUEZ	A'3RAHN	RD Nº904-2014/GOB.REG. TUMBES-DRST-DR	25/08/2014	9,786.82	-	9,786.82
SILVA	MARCHAN	EVER	RD Nº875-2014/GOB.REG. TUMBES-DRST-DR	25/08/2014	24,896.29	-	24,896.29
PEÑA	ROQUE	JAIME ISAAC	RD Nº 911-2014/GOB.REG. TUMBES-DRST-DR	08/09/2014	8,611.46	-	8,611.46
MARTINEZ	BARRETO	ISABEL JOSEFINA	RD Nº 912-2014/GOB.REG. TUMBES-DRST-DR	08/09/2014	2,276.76	-	2,276.76
MOSCOL	GUEVARA	RICARDO CESAR	RD Nº 913-2014/GOB.REG. TUMBES-DRST-DR	08/09/2014	9,100.02	-	9,100.02
MARQUEZ	MORAN	FELIX DARIO	RD Nº 1010-2014/GOB.REG.TUMBES-DRST-DR	14/10/2014	7,898.13	-	7,898.13
NOBLECILLA	RIVAS	CESAR AUGUSTO	RD Nº 913-2014/GOB.REG. TUMBES-DRST-DR	30/09/2014	2,541.14	-	2,541.14
							<b>68,482.16</b>

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el artículo primero, el Formato de Personal Beneficiario del D.U Nº 037-94, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, realice las





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000496 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 22 OCT 2014

gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia N° 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Regional de Control Interno de esta Sede Regional, Dirección Regional de Salud de Tumbes, así como a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*[Signature]*  
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE  
PRESIDENTE